

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 CO APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 2 5 007 207

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: CONSIDERANDO

Memo № 1573 de fecha 20 de OCTUBRE del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, solicita "**ADQUISICION DE INSUMOS PRIMEROS AUXILIOS"**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a LEY SEP

El decreto Alcaldicio № 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, Convenio Marco, ADQUISICION DE INSUMOS PRIMEROS AUXILIOS, la emisión a través de Convenio Marco portal <u>www.mercadopublico.cl</u>, las órdenes de compra por "ADQUISICION DE INSUMOS PRIMEROS AUXILIOS" a INMED DROGUERIA LTDA, RUT 86.821.000-1, MONTO \$338.524

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal <u>www.mercadopublico.cl</u>.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, a la cuenta 215.22.04.004 PRODUCTOS FARMACEUTICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO SO MUNICIPAL SE MUNI

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JIT/EDV/hob

<u>Distribución</u>

- Ley de Transparencia
- -Municipalidad (2)
- -Finanzas y Personal DAEM (3)

ALCALDE SE ANTONIC

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE EPARTAMENTO DE EDUCACION